

Secretaría Municipal

ACTA SESION Nº 15 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2009, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS **PUNTO DE LA CONVOCATORIA** "PATENTES DE ALCOHOLES"



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

2

ACTA SESION Nº 15 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2009, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a treinta días del mes de julio del dos mil nueve, siendo las 16:20 horas, se da inicio a la Sesión Nº 15 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Concejal de la Comuna, don Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales, señores: Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Mauricio Torres Barría, Alcalde (S); Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; José Uribe Garcés, Jefe el Departamento de Inspecciones; Merlyn Miller Tapia, Director de Obras Municipales; y las señoras María Angélica Ulloa García, Directora de Recursos Humanos y Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control.

INASISTENCIAS

No asisten el Concejal señor José Aguilante Mansilla y la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez, por encontrarse, ambos, en cometido, en la ciudad de Antofagasta.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

"PATENTES DE ALCOHOLES"

El Presidente (S), Concejal señor Emilio Boccazzi Campos presenta Oficio Ord. Nº41, correspondiente a 6ª remesa con 8 patentes de alcoholes que cuentan con los antecedentes completos para su renovación, las cuales son aprobadas en los siguientes términos:

Acuerdo N°326, con el voto a favor del Presidente concejal don Emilio Boccazzi Campos y la unanimidad de los concejales presentes, se <u>aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan</u>, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Rol/N°				
Reg.	Giro Actividad	RUT	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40100075	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS	14.229.073-1	JAIME GARCES MIRANDA	PASAJE PALIAIKE 0196
40400006	CABARET	79.851.540-3	COM. BALMACEDA LTDA.	BALMACEDA 432
40600068	EXPENDIO DE CERVEZA	08.355.541-6	REBECA NOEMI SEPULVEDA	MARTINEZ DE ALDUNATE
			VEGA	1490 LOCAL B
40700008	QUINTA DE RECREO	96.663.020-5	INMOBILIARIA LEÑADURA S.A.	KM SUR 7,5
40800075	MINIMERCADO BEBIDAS	05.282.917-8	CARLOS SÁNCHEZ PEREZ	ARAUCO 598
	ALCOHOLICAS			
40800090	MINIMERCADO BEBIDAS	07.884.720-4	COLIVORO Y MUÑOZ LTDA.	MARTINEZ DE ALDUNATE
	ALCOHOLICAS			1949-D
40900051	RESTAURANT DE TURISMO	76.568.120-0	ENTRETENIMIENTOS RIO DE	RIO D ELOS CIERVOS KM 5,5
			LOS CIERVOS S.A.	SUR
41200001	AGEBCIA DE VIÑAS Y LICORES	96.856.980-5	CAVAS REUNIDAS S.A.	KM. 8,5 NORTE 08155 RUTA 9

ANT.: 4435

NOTA: Siendo las 16:23 horas se suspende la presente Sesión, para tratar con la Comisión de alcoholes, nomina de patentes de alcoholes que deben ser sometidas a renovación y sobre las cuales persisten dudas. Se reanuda la Sesión, a las 16:38 horas.

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia	
EBC/CCK/jac	, 1	



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

Reanudada la Sesión, el señor Presidente (S) presenta la patente de alcohol limitada, Rol N°40100070 y la somete a votación.

En el entendido que los informes de Carabineros y de la junta de vecinos no son atribuibles al contribuyente, el Concejal señor Mario Pascual Prado, aprueba la renovación de la patente.

En los mismos términos, el Concejal señor Roberto Sahr Domian aprueba la renovación de la patente, acogiendo la opinión de la Comisión de alcoholes el cual indica que tanto el informe de Carabineros y la Junta de vecinos no son atribuibles al contribuyente.

Por consiguiente y sin más observaciones, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°327, con el voto a favor del Presidente concejal don Emilio Boccazzi Campos y la unanimidad de los concejales presentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se aprueba la renovación de la Patente Rol N° 40100070 del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", a nombre de Angélica Segovia Aguila, R.U.T. N° 10.581.285-K, para funcionamiento en calle Benjamín Dibason N°921, de la ciudad de Punta Arenas.

ANT.: 4439

El señor Presidente (S) presenta la patente de alcohol, Rol Nº40800044, sometiendo a votación, en primer término, el alzamiento de la suspensión y posteriormente el traslado de ésta. Hace presente que la patente fue suspendida porque funcionaba en una vivienda DEL2

El Concejo en forma unánime aprueba el alzamiento de la suspensión, sin embargo, persisten dudas respecto del traslado, razón por la cual se decide suspender la sesión para analizar la situación.

NOTA: Siendo las 16:40 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 17:00 horas.

Al reanudar la Sesión, el señor Presidente (S) indica que se retrotraerá la decisión adoptada anteriormente respecto del alzamiento de la suspensión de la patente Rol 40800044, por cuanto se han solicitado mayores antecedentes que serán analizados en la Sesión que se llevará a efecto mañana. La decisión de dejar sin efecto lo acordado precedentemente, es unánime.

El señor Presidente (S) somete a consideración la transferencia, traslado y renovación de la patente de alcohol, Rol 40100111, conforme a Oficio Ord. Nº43 de la Comisión de Alcoholes.

Acuerdo Nº 328, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los Concejales presentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autoriza la transferencia de la Patente Rol Nº 40100111 del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", ubicada en calle Gaspar Marín Nº 0137, de la ciudad de Punta Arenas, de propiedad de la Sucesión Julián Bórquez Ojeda, R.U.T. Nº 53.304.956-7, a nombre de Comercial Juan Carlos Ltimitada, R.U.T. Nº 76.044.861-3. ANT. Nº 4449.-

Acuerdo N° 329, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los Concejales presentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autoriza el traslado de la Patente Rol N° 40100111 del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", a nombre de Comercial Juan Carlos Limitada, R.U.T. N° 76.044.861-3, desde calle Gaspar Marín N° 0137 a calle Arturo, Prat N° 1628, de la ciudad de Punta Arenas.

AINI. IN 4447		
	Punta Arenas, Capital de la Patagonia	 3
EBC/CCK/jac		



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

Acuerdo Nº 330, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los Concejales presentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprueba la renovación de la Patente Rol Nº 40100111 del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", a nombre de Comercial Juan Carlos Limitada, R.U.T. Nº 76.044.861-3, para funcionamiento en calle Arturo, Prat Nº 1628, de la ciudad de Punta Arenas.

ANT. Nº 4449.-

El señor Presidente (S) somete a consideración la situación de nueve patentes de alcoholes, las cuales presentan algunas obras menores o alteraciones en sus locales ó producto de la fiscalización que efectuó Bomberos tienen algunos antecedentes que mejorar, por lo tanto, solicita la aprobación ó rechazo de estas patentes, haciendo presente que hay un plazo para que los propietarios subsanen las observaciones que presentan sus locales.

El Asesor Jurídico indica que aquellos locales que han presentado alguna situación anómala serán nuevamente fiscalizados dentro de 6 más, en ese evento, de detectarse alguna infracción podrá el Concejo resolver aplicar el artículo 20 de la ley de alcoholes, suspensión de la autorización pero la renovación, debe tenerse claro que es para todo el año.

Por su parte, el Concejal señor Mario Pascual Prado solicita clarificar si la fiscalización se hará en dos ó seis meses más, porque, indica, que esta dispuesto a aprobar la renovación de las patentes siempre que se garantice el cumplimiento por parte de los propietarios por cuanto considera que se arriesga la seguridad de los ciudadanos al seguir otorgándoles plazos. Pide al Jefe del Departamento de Inspecciones su compromiso de fiscalizar los locales e informar al Concejo sobre aquellos locales que no han saneado sus observaciones, para su posterior evaluación.

El Jefe del Departamento de Inspecciones informa que se está realizando una fiscalización que se espera sea solucionada dentro de 60 días, en esta primera ronda se están fiscalizando las discotecas sin la presencia de público, sin funcionamiento, posteriormente se programará una nueva fiscalización con todos los organismos que tienen atingencia al funcionamiento de estos locales, es decir, Servicio Salud, SEC, OS7, PDI, Carabineros, etc., terminada esta inspección, vale decir, el día 15 de agosto, habrá un informe que se remitirá al señor Alcalde.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian solicita dejar constancia que fue convocado a esta Sesión a solicitud del Alcalde con el propósito de renovar estas patentes por un plazo de 60 días, como eso no es posible según lo informado, propone dejarlas pendiente hasta que cumplan con sus permisos de edificación, de lo contrario sucederá lo mismo que todos los años.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic aclara que el Alcalde no pidió que se renueve por 60 días, sino que, en un plazo de 60 días se fiscalizaría el cumplimiento de la ordenanza.

El Concejal señor Mario Pascual Prado solicita suspender la presente Sesión con el objeto de recordar lo conversado con la Comisión de Alcoholes.

El Director de Obras (S) indica que el plazo de 60 días que se solicitaba era porque en general estas patentes han hecho gran parte del trámite y la mayoría ha obtenido el permiso de edificación, lo que les falta es la recepción Definitiva donde deben tramitar una serie de certificados que tendrán una demora, por ello, considera que en 15 días, lo más probable, es que la mayoría de las patentes no tendrá la Recepción Definitiva, por eso se estima que en 60 días la gran mayoría podría obtenerlo y eso es lo realmente se estaba solicitando en esta renovación.

eso se estima que en 6 estaba solicitando en es	0 días la gran mayoría podría obtenerlo y eso sta renovación.	es lo realmente se
EBC/CCK/jac	Punta Arenas, Capital de la Patagonia	4



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

El señor Presidente (S) consulta al Jefe del Departamento de Inspecciones que nivel de alteración es la que presentan estos locales que hace que deban volver a presentar un expediente para sacar un permiso y luego una recepción

El Jefe del Departamento aludido señala que en conjunto con la Dirección de Obras se realizó una visita inspectiva a los locales nocturnos en la que se detectaron algunas anomalías, arreglos completos o remodelaciones de algunos locales pero aquí, hay dos puntos a considerar uno de ellos son las observaciones que tienen que subsanar, pedir el permiso y Recepción definitiva ante la DOM y por otro lado, está la exigencia que se esta haciendo con esta fiscalización respecto al tema de seguridad donde tendrán 60 días para poder cumplirlas, una vez que se haga ese informe se hará llegar a cada uno de los propietarios para que solucionen las anomalías detectadas.

El Director de Obras (S) agrega que además de fiscalizar se exige lo señalado en la Ordenanza General haciendo hincapié en todo lo que es seguridad del local y en general hay bastantes modificaciones, lo mas grave considera que son las modificaciones eléctricas que son las que podrían presentar más problemas porque podrían ocasionar algún incendio.

El Concejal señor Mario Pascual Prado sugiere estudiar bien el plazo a otorgar, porque estima que en dos meses puede suceder más de alguna desgracia a lamentar.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic señala que había un preacuerdo del Concejo para rechazar estas patentes, sin embrago, hoy se encuentran reunidos acá porque el Alcalde llamó a cada uno de los Concejales y les pidió votar favorablemente la renovación de estas patentes dado que recibió la visita de todos quienes se verían afectados ante la no renovación, éstos le habrían manifestado su compromiso de regularizar su situación en un plazo de 60 días. Ahora la disyuntiva es aprobar atendiendo el compromiso con el Alcalde y esperar la posterior fiscalización del Departamento de Inspecciones.

El señor Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo considerando dos opciones, aprobar teniendo claro que se hará por un año ó rechazar y esperar la regularización por parte de los propietarios.

A modo de información, el Concejal señor José Saldivia Díaz señala que en este momento se está efectuando todo el proceso de fiscalización comprometido, es decir, están saliendo los organismos policiales, los organismos fiscalizadores del municipio y de Salud y bomberos que está elevando un informe de cada local, en los próximos días hará lo propio el SEC que inspeccionará las instalaciones de gas y luz, por lo tanto, están trabajando todos los organismos que se comprometieron en el proceso de fiscalización, una vez que culmine este proceso se inicia la siguiente etapa que es levantar los informes los cuales se harán llegar a la autoridad comunal, por consiguiente, el Concejo también recibirá la información en detalle de cada uno de los locales y la situación que tienen que cumplir de acuerdo a las exigencias legales y a las exigencias que determinó el informe de Bomberos.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian recuerda que ha sido bastante exigente en el tema de seguridad en los locales de ingreso masivo, tanto es así que solicitó y fue acuerdo de Concejo, del mes de enero del 2009, solicitar como requisito para la renovación, el informe de Bomberos, recuerda, además, que hace unos días cuando consultó porque no estaban los informes de Bomberos se le respondió que la institución nunca dio respuesta a la solicitud, en circunstancias que si había respuesta y no se consideró como requisito, por lo tanto, estimando aquello y las demás observaciones aquí planteadas, prefiere no renovar las patentes hasta que éstas hayan subsanado todas sus observaciones.

El señor Presidente (S) reconoce que no hubo proactividad del municipio, prueba de ello, es la situación acontecida con la respuesta que había dado Bomberos y que se dijo no había llegado, por lo tanto, no es culpa de los contribuyentes no haber querido cumplir porque había un grado de voluntad, también debe considerarse que se han involucrado todos los servicios públicos, ellos aceptaron esta inspección adicional por lo tanto, no hay

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia	4
EBC/CCK/jac	g	 ٠



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

culpa de los contribuyentes si del municipio, es lamentable que los documentos no se consideraran y eso es algo que debe ser sopesado al momento de evaluar las patentes. Señala que una vez adoptado el acuerdo respectivo, propondrá oficiar a Carabineros y Servicio de Salud a objeto de solicitar un mayor control y efectivo cumplimiento de la Ley de Tabaco ya que son muchas las discotecas que transgreden la ley y permiten el ingreso de menores de edad a sus locales.

Considerando que es posible aprobar en uno ó dos meses más éstas patentes, el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic señala que su posición es la regularización antes de la aprobación.

El Asesor Jurídico señala que las patentes en cuestión son limitadas, en caso de no aprobarlas estas no podrían funcionar. Hace presente que en alguna oportunidad el Concejo planteó la posibilidad de exigir el informe de Bomberos para el proceso de renovación de este año, sin embargo, ello no fue un acuerdo y no es requisito exigido en este proceso, por lo que, hay que considerar que estos locales están cumpliendo con lo que preliminarmente se les exigió.

Además, informa que el planteamiento del Alcalde es renovar las patentes a la espera que al 15 de agosto se cuente con un primer informe preliminar respecto a la temática de seguridad, posteriormente, en 60 días más se contará con un diagnostico de quienes están cumpliendo ó no con los temas de seguridad y el Concejo podrá, en esa ocasión, aplicar la ordenanza en virtud de la Ley de alcoholes y algún mecanismo que la propia ley establece que es la suspensión de la patentes. Es importante que en caso de no aprobar las patentes, los Concejales fundamenten su voto e indiquen las razones para su rechazo considerando que los requisitos se encuentran cumplidos.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic califica de gravísimo el hecho que hayan locales con modificaciones estructurales y eléctricas porque estas podrían ser causales de un accidente donde le cabria responsabilidad al municipio, por ello, pese al compromiso asumido con el Alcalde aprueba la no renovación.

Con todas las consideraciones y observaciones señaladas, el señor Presidente (S) somete a consideración las patentes a menos que deseen tratarlo en Sesión que se realizará mañana aunque indica que la presión será mayor porque vendrán los dueños de los locales. Los Concejales deciden que la votación se lleva a efecto en la presente Sesión.

En vista de los antecedentes recibidos en esta Sesión especialmente de la Dirección de Obras, el Concejal señor Roberto Sahr Domian rechaza la renovación hasta que no tengan todos los antecedentes correctamente aceptados por los distintos estamentos de este municipio.

Por su parte, el Concejal señor Antonio Rispoli Giner, después de todas las opiniones vertidas en la presente Sesión, se decide por otorgar los 60 días previa revisión de los antecedentes que haga el Departamento de Inspecciones, por lo tanto, aprueba la renovación de las patentes.

En vista de los últimos antecedentes aportados, el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic rechaza la moción.

Tomando en cuenta los antecedentes y argumentos entregados por el Asesor Jurídico, además, de su participación en algunas reuniones con relación al tema del proceso de fiscalización el cual estima aportará una rigurosidad en el cumplimiento de las exigencias que debieran estar consideradas siempre y no aleatoriamente, el Concejal señor José Saldivia Díaz aprueba.

	elementos que se han entregado y cejal señor Mario Pascual Prado, rec	as
EBC/CCK/jac	Punta Arenas, Capital de la Patagonia	 6



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

En virtud de todos los antecedentes que se han señalado, en especial las exigencias de no contar hoy día con permiso de edificación y con recepción definitiva producto de modificaciones que se han hecho a los locales pero que no corresponden a las fiscalizaciones que se están efectuando, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos, rechaza la renovación de las patentes. Por consiguiente, con 4 votos de rechazo y dos aprobaciones, las patentes en cuestión quedan "pendientes" y acuerdo se adopta en los siguientes términos:

Acuerdo Nº 331, con el voto a favor del Presidente y de los Concejales Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic Y Mario Pascual Prado y el voto en contra de los conecajales José Saldivia Díaz y Antonio Rispoli Giner, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprueba la no renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Rol/N°				
Reg.	Giro Actividad	RUT	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40400051	CABARET	06.507.609-8	ALBAN MARIO LARRAVIDE YAÑEZ	INGNACIO CARRERA PINTO 450
40900054	RESTAURANT DE	08.193.880-6	EDITA JANETTE AGUILAR SILVA	JOSE MENENDEZ 999
	TURISMO			
41600002	DISCOTECA	76.563.490-3	SOC. COM. SAN FRANCISCO Y	BORIES 655
			CIA.	
41600005	DISCOTECA	76.916.020-5	IMPORTAC. Y EXPORTAC. REP.	JOSE MNENEDEZ 1173
			RAUL PALAU	
41600006	DISCOTECA	77.044.240-0	COMERCIAL ABRACADABRA	BORIES 546
			INVERSIONES Y CIA.	
41600008	DISCOTECA	09.024.426-4	SERGIO DANIEL HENRIQUEZ	PEDRO MONTT 927
			GARCIA	
41600009	DISCOTECA	12.480.970-3	RODRIGO ALFREDO BRIONES	PEDRO MONTT 1046
			LUNA	
41600010	DISCOTECA	08.648.797-7	ADOLFO JAVIER VÁSQUEZ	ERRAZURIZ 734
			AGUILERA	
41600013	SALA DE BAILE	72.492.400-K	CLUB DEPORTIVO VICTORIA	ANGAMOS Nº 956

ANT. Nº 4068.-

Finalmente, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos somete a consideración la posibilidad de oficiar a Carabineros y Servicio de Salud pidiendo una aplicación rigurosa de la Ley de Tabacos, ello en atención al alto ingreso de menores de edad a locales para fumadores y teniendo en cuenta que el municipio no tiene facultad fiscalizadora en este aspecto.

Acuerdo N°332, con el voto a favor del Presidente concejal don Emilio Boccazzi Campos y la unanimidad de los concejales presentes, <u>se aprueba oficiar al Prefecto de Carabineros, Seremi de Salud y Servicio de Salud, para solicitar fiscalización sobre el cumplimiento de la Ley de Tabacos por parte de los locales nocturnos.</u>

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:40 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

	··-	O BOCCAZZI CAMPOS ITE (S) CONCEJO MUNICIPAL
CLAUDIA CASAS KARELOV SECRETARIA MUNICIPAL	IC	
EBC/CCK/jac	Punta Arenas, Capital de la Patagonia	